CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000788

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 04 ABR 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/00257/2023, que autoriza la presente contratación; El decreto exento N°202/1835/2022 que aprueba el PADEM 2023; lo dispuesto en la ley N°19.070, Estatuto de los profesionales de la educación; y las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de municipalidades N°18.695.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del municipio la educación y cultura, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° letra a) de la ley orgánica constitucional de municipalidades N°18.695.

Que los menores insertos en el sistema educacional chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE el nombramiento en calidad de contrata a Don(a) **NATALIA DEL CARMEN COFRÉ FUENTES** Cédula de Identidad N° [redacted] para desempeñarse como **DOCENTE AULA**, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**NATALIA DEL CARMEN COFRÉ FUENTES**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**01 DE MARZO DEL 2023**
FECHA DE TÉRMINO	:	**29 DE FEBRERO DEL 2024.**
TIPO DE FUNCIONES	:	**DOCENTE DE AULA**
CARGA HORARIA	:	**3HORAS DE EXTENSIÓN**
JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**BÁSICA**
ESTABLECIMIENTO	:	**ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL**
COMUNA	:	**CERRILLOS**
REGIÓN	:	**METROPOLITANA**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se adjunta al Decreto Alcaldicio Nº 201/602/2022.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

00078

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal